



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1982**

NEUQUEN, **20 OCT 1993**

VISTO:

La Ordenanza N° 5946 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 17 de septiembre de 1993, mediante la cual se modifica el párrafo cuarto del Artículo 1° de la Ordenanza N° 2043, del 22 de mayo de 1984, (Decreto N° 0964 del 26 de julio de 1984), el que quedará redactado de la siguiente forma: Manzana 23, Lote 6, Chacra 9, N.C. N° 09-20-59-0269 del Barrio Parque Santa Genoveva parte Norte, JUAN ALBERTO ROLS, L.E. N° 4.748.008 y JORGE OSCAR VEIGA, L. E. N° 7.377.966; estableciendo que los gastos que demande la escritura traslativa de dominio, como asimismo los honorarios del Escribano interviniente serán por cuenta de los interesados; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144° inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) **TENGASE** por Ordenanza Municipal la N° 5946 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 17 de septiembre de 1993, mediante la cual se modifica el párrafo cuarto del Artículo 1° de la Ordenanza N° 2043, del 22 de mayo de 1984, (Decreto N° 0964 del 26 de julio de 1984), el que quedará redactado de la siguiente forma: Manzana 23, Lote 6, Chacra 9, N.C. N° 09-20-59-0269 del Barrio Parque Santa Genoveva parte Norte, JUAN ALBERTO ROLS, L.E. N° 4.748.008 y JORGE OSCAR VEIGA, L. E. N° 7.377.966; estableciendo que los gastos que demande la escritura

//////
///...2°

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Intendenta General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...2º

traslativa de dominio, como asimismo los honorarios del Escribano interviniente serán por cuenta de los interesados; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria _____ Ejecutiva y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al _____ Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVASE.- (Expte. Nº SOC-3433-V-93)

ÉAA.-

ES COPIA

FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
DIEZ DIEZ

Dra. GRACIELA M. J. PÉREZ
Directora Central
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén